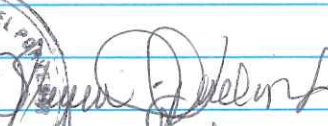





Antonio Armando Cruz


Carlos Fernando Gomez




Secretaria municipal

Acta n° 16

Alcaldía municipal, El Paraíso, Atlántida
día viernes veintisiete de agosto del año dos mil veintinueve. Siendo las 9:10 a.m. en sesión Ordinaria celebrada en el palacio municipal la cual fue presidida por el Alcalde municipal Mario Jose Melendez, con asistencia de la Vice Alcaldesa Lic. Liana Delissa Glemán, de las Regidores por su orden: Regidor 1° Luis Gonzalo Flores Obando, Regidor 2° Oscar Manuel Carvajal, Regidor 3° Mario Enrique Enaro, Regidor 4° Luis Alberto Trochez, Regidor 5° Yda Laritza Vargas, Regidor 6° Yelma Virginia Canelas, Regidor 7° Edwin Armando Cruz, Regidor 8° Carlos Fernando Gomez, con asistencia del Comisionado municipal Rodrigo Edilio Mendoza, ante la Secretaria municipal que da fe - se procedió de la siguiente manera:

- a) comprobación del quorum
- b) apertura de la sesión
- c) invocación a Dios
- d) lectura, discusión y aprobación de la acta anterior.
- e) lectura de la correspondencia enviada y recibida.
- f) lectura, discusión y aprobación de las Dominical plenas.
- g) Informe de Auditoría Interna correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año.



- h) Analizar y aprobar ampliación presupuesto de ingresos y egresos.
- i) Recibir Comisión del Cuerpo de Bomberos para tratar sobre recuperación tasa de Bomberos.
- j) Recibir Comisión para resolver problema de drenar construcciones por la Empresa Agropar que causan inundaciones en colonias y aldeas del municipio.
- k) Solicitud de la Empresa Concretas Hispana S.A. de C.V. para la perforación de un pozo para la fabricación de bloques y adoquines.
- l) Cuntas Varias
- ll) Resoluciones
- m) Cierre de la sesión.
- n) Una vez comprobado el quorum el Alcalde Municipal, dió por iniciada la sesión.
- o) La oración fue dirigida por el Regidor Edwin Armando Leary.
- p) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.
- q) La Secretaría municipal dió cuenta con la correspondencia recibida. Se recibió una nota de la organización de motes talés solicitando que no se sigan más permisos para construir témulas, ya que sus cimientos se deterioran más rápido, porque las repuestas y la mano de obra tienen altas costas y a causa de estar témulas las piezas tienen menos durabilidad. firman ocho propietarios de mote talés. (B) De la Aldea La Unión de Barrio Buena Vista solicitan la construcción de témulas para evitar la muerte de vecinos que circulan por la vía a altas velocidades en la cual se han perdido vidas humanas, esperan que los señores y les den pronta respuesta. firman 143 personas.

El Club Fc. Nacional y Comité Pro-Estados de la aldea El Puro, exponen que la cantidad que les aprobo la Corporación para la construcción del cerco perimetral, no les ayudo, faltando la cantidad de L100,000- para finalizar el proyecto, hacen dar propuestas: 1º Conseguir por parte nuestra prestado las L100,000 y que la municipalidad las cancele cuando tenga fonder - 2º Obtener el crédito por parte de la municipalidad los materiales (cemento, bloques, arena, varillas) - Hacen saber que al no concluir el proyecto se verían afectados el presupuesto y el objetivo de recaudación de la quincena para sostener la planilla y otras gastos relevantes al equipo. - Del Cuerpo de Bomberos de Tequisquiapan enviaron el Oficio n: HBCBH-CE-256-2021 25 de agosto 2021. Dirigida al Alcalde municipal. El motivo de la presente es para poner en conocimiento que en fecha 10 de agosto de las corrientes se recibió por parte del Sr. Teniente Ordín Alexander Gomez, Comandante local del Cuerpo de Bomberos de ese municipio, informe con documentación soporte en el cual nos establece que recientemente se enteraron de que esa municipalidad mantenía fonder prestos recientes a la institución referente a recuperación por mora que esa municipalidad gestiona y por lo cual contrato servicios de bugetes alternar para la recuperación de pagar en solutad por parte de los contribuyentes de ese municipio. - Primero: Las municipalidades al ser enter descentralizadas por territorio cuentan con autonomía municipal, por lo que es decisión de ustedes hacer las acciones que consideren oportunas para recuperar las pagar pendientes en referencia a la mora por pago de impuestos municipales, lo cual pueden hacer a través del propio departamento legal de la municipalidad o través de un profesional del derecho externo, obligación de pago que



solo es exigible a la Corporación municipal y no al cuerpo de bomberos. Segundo: En referencia a un contrato de prestación de servicios profesionales, se obliga a quienes lo hayan suscrito, en ese sentido el Cuerpo de bomberos, jamás autorizo la contratación de un profesional del derecho externo para que prolediera a dicho contrato, por ende el contrato es ley entre las partes, pero no se puede pretender asumir obligaciones que previamente no han sido conpensadas por parte del Cuerpo de bomberos, por lo cual le recuerdo lo que el artículo 1549 del Código Civil establece de manera expresa: "Las Contratas solo surten efectos legales entre las partes que las otorgan". En ese mismo orden de ideas el artículo 1347 de ese mismo cuerpo legal establece: "Las obligaciones derivadas de la ley no se presumen. - Art. 1348 Código Civil: "Las Obligaciones que nacen de las Contratas tienen fuerza de ley entre las partes. Tercero: El artículo 321 de la Constitución de la República establece: "Los servidores públicos no tienen mas atribuciones que las que expresa mente les confiere la ley, todo acto fuera de ley es nulo e implica responsabilidad. Por lo anterior dejamos claro, y por escrito nuestra petición, peticion con la reserva de acudir a cualquier instancia administrativa, civil y penal para hacer uso de cualquier derecho que se pueda ver afectado por violación a lo establecido en la normativa legal vigente de nuestro país, por abuso de autoridad y violación a los deberes de los funcionarios, en virtud de que el cuerpo de bomberos nunca asintió de manera expresa



o falta ningún pago por negociados para recuperación de mora por pago de impuestos municipales, por lo que no avalamos ni consentimos ninguna retención que se pretenda hacer al margen de la ley, requiriendo que se traspare al Cuerpo de Bomberos las volantes recaudadas por mora y de las cuales solo pueden cobrar el 10% por gastos de administración de acuerdo a lo establecido en las artículos 22 y 75 de la nueva ley de bomberos, Decreto Regulatorio n° 59-2019-f) se-
ñalo. Jefe Manuel Gelaya - Comandante General Par-
tey. (5°) La Secretaría municipal dio a conocer las solicitudes de Dominio Urbano, las cuales fueron revisadas por la Comisión de Regidores y habiéndose comprobado su veracidad fueron aprobadas así: Alcaldía municipal El Paraiso, Atlántida día viernes veintinueve de agosto de dos mil veintiuno - La Honorable Corporación municipal aprueba la solicitud de Dominio Urbano de: Rosa Miriam Padilla Mejía, mayor de edad, hondureña con Identidad n° 0101-1967-01943, con residencia en Barrio El Centro de esta cabecera municipal. Otorguense la correspondiente certificación debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de dos mil novecientas setenta y dos lempiras con noventa y siete centavos (Lps. 2,972.97) más establecido por la venta de un lote de terreno, ubicado en el mencionado lugar, teniendo las colindancias y dimensiones siguientes: Al Norte: mide 9.40 mts. colinda con Raymar Andre Lirette, Al Sur: mide 10.20 mts. colinda con calle pública, Al Este: mide 22.20 mts. colinda con Carlos Padilla y al Oeste: mide 22.25 mts. colinda con Mery Padilla, con un área superficial de 214.80 metros cuadrados - blave catastral zona 06, del que 52, parcela 06 - Las ejidas de El Paraiso, por del municipio El Paraiso, Atlántida



- tida, y están inscritas bajo el nº 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida.
- 6) Alcaldía municipal El Porvenir, Atlántida día viernes veintiseis de agosto de dos mil veintiuno. La Honorable Corporación municipal aprueba la solicitud de Dominio Iluso de: Furbin Yaguelyn Martínez, mayor de edad, hondureña, con Identidad nº 1807-1972-01438, con residencia en la Aldea La Curva, de esta jurisdicción. Otorguese la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal, la cantidad de Cuatro mil Ochocientas Cuarenta Lempias con diez y nueve centavos (Lp. 4840.19) precio establecido por la renta de un lote de terreno ubicado en la mencionada Aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al norte: mide 16.45 mts. Colinda con Carmen; Al sur: mide 14.30 mts. Colinda con Calle; Al este: mide 23.53 mts. Colinda con Carmen y Al Oeste: mide 31.30 mts. en las fracciones: Fracción nº 1, 27.70 mts; fracción nº 2, 3.60 mts. y ambas colindan con Clara Guelia. Con un área superficial de 432.16 metros cuadrados. Clave Catastral zona 01, bloque 03 lote 73. Las ejidas de El Porvenir, son del municipio El Porvenir, y están registradas bajo el nº 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y mercantil de La Ceiba, Atlántida.
- 7) Alcaldía municipal, El Porvenir, Atlántida día viernes veintiseis de agosto de dos mil veintiuno. En base al proceso Administrativo preambulo nº 27 inciso 'C' del Decreto nº 01 de fecha viernes 18 de enero de 2019, la Secretaria municipal Rael Leonor Arias Zúñiga la documenta



con referente a la solicitud de Dominio Pleno de Rosaura Liana Esquivel Martinez, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 0102-1949-00033, realizada en fecha 28 noviembre de 2016 preambulo n° 9 acta 22, cumple todas las requisitos para la emisión de la certificación de Dominio Pleno, terreno ubicado en la Aldea de Montepolre, de esta jurisdicción, debiendo pagar en Tesorería Municipal la cantidad de Veintidas mil Cincientidas Lempiras con Cincientinueve Centavos (Lps 22,052.59) precio establecido por la venta de un lote de terreno, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 78.05 mts. colinda con propiedad de Rosaura Liana Esquivel, Al Sur: mide 52.28 mts. colinda con propiedad de Luis Morales, Al Este: mide 46.85 mts. colinda con calle pavimentada y Al Oeste: mide 65.97 mts. colinda con propiedad de Romara Villareal y Eusebio Lopez. En un área superficial de 3,180.37 metros cuadrados. Las ejidas de El Paraisito, son del municipio El Paraisito, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida. - (8°) Alcaldía Municipal, El Paraisito, Atlántida, día veintinueve de agosto de dos mil veintinueve. En base al proceso administrativo preambulo n° 27 inciso C° del Decreto n° 01 de fecha veintinueve 18 de enero de 2019. La Secretaría Municipal da fe constata que la documentación referente a la solicitud de Dominio Pleno de Rosaura Liana Esquivel Martinez, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 0102-1949-00033, realizada en fecha 28 de noviembre de 2016 preambulo n° 7 acta n° 22, cumple todas las requisitos para la emisión de la certificación de Dominio Pleno, terreno ubicado en la Aldea La Unión de esta jurisdicción,



debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Trece mil Trecientas Noventa y seis Tempirales con Ocho Centavos (Lps 13,396.08) precio establecido por la venta de un lote de terreno, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte mide 29.00 mts. colinda con Carlos Enrique Ariles, Al Sur mide 22.49 mts. colinda con parque Central y calle pavimentada de par medio; Al Este: 61.53 mts. colinda con propiedad de Jose Adalberto Vargan y canal de acceso de par medio, y Al Oeste mide 65.97 mts. colinda con propiedad de Amalia Isabel Reyes, Jorge Edgardo Johnson e Iglesia Católica, en un área superficial de 1,554.07 metros cuadrados. Las ejidas de El Paraíso, con del municipio El Paraíso, Atlántida y están inscritas bajo el nc 49 Tomo 1347 del registro de la Propiedad y Mercantil de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida.

9) El Comité Interno Municipal dio a conocer el Informe del mes de mayo del presente año. Oficio nc 028-2021-Vaim-Epa-26 de julio 2021. Pres. miembros de la Corporación Municipal. En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades y artículos 48 de la Ley del TSC, a las normas generales sobre auditorías internas, por este medio presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta entidad interna, las que se encuentran plasmadas en el plan anual de auditoría 2021, que fue aprobado por la Corporación Municipal. f. Lic. Marcos Oineda S. Comité Interno - Actividades Realizadas: a) Revisar los libros contables e informes rentísticos de ingresos y egresos. b) Verificación de conciliaciones bancarias. c) Elabo-



ración de informe mensual de actividades.

d) Revisar el cumplimiento de legalidad de libros de acta - e) Conclusión - f) Recomendaciones a la Corporación Municipal y Alcalde. (16) - El Auditor Interno Municipal dió a conocer el Informe del mes de junio del presente año 2021 - Oficio n.º 30 2021 - Gdm - EpA - 19 Agosto 2021 - Pres. miembros de la Corporación Municipal - En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de municipalidades, Artículo 48 de la Ley del TSC, a las normas generales sobre auditorías internas, por este medio presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de Auditoría interna, las que se encuentran plasmadas, en el plan anual de auditoría 2021, que fue aprobado por la Corporación Municipal - Lic. Marco Vinicio Inertioza - Auditor Interno - Actividades Realizadas - a) Revisar las cuentas contables e informes sintéticos de ingresos y egresos - b) Verificación de conciliaciones bancarias - c) Elaboración de informe mensual de actividades - d) Avance de control interno - e) Correspondencia recibida - f) Auditoría concurrente - g) Conclusión - h) Recomendaciones a la Corporación Municipal y Alcalde. (17) La Analista de presupuesto dió a conocer la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos año 2021, y que se detalla así:

Ingresos a Ampliarse

Nº	Clase	con	sub	auto	Descripción	monto
11	07	01	01	03	Fabricación de productos lácteos	10,000.00
11	07	01	01	12	Elaboración de otros productos	212,500.00
11	07	01	02	33	Lotificadoras	257,000.00
11	07	01	03	05	Compañías Televisoras por cable	5,000.00
11	07	01	03	57	Empresas dedicadas a limpieza	188,600.00
11	07	01	03	64	Empresas Constructoras	48,300.00
11	07	01	97	03	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a retener	11,200.00
11	07	01	98	02	Recuperación de mora de impuestos a establecimiento comercial	127,800.00



11	07	02	96	01	Recargas generadas por atraso en el pago de impptos. S/ Bienes Inmuebles	\$ 16,500. ⁰⁰
11	07	01	98	03	Recargas generadas por atraso en el pago de imppto. Bienes Inmuebles Rurales	\$ 31,700. ⁰⁰
11	07	02	97	01	Intereses generados por atraso en el pago del imppto. S/ Bienes Imm. urbanos	\$ 86,200. ⁰⁰
11	07	02	98	01	Recuperación de mora por imppto. sobre Bienes Inmuebles urbanos	\$ 147,800. ⁰⁰
11	07	03	01	00	Impuesto personal municipal	\$ 284,240. ⁰⁰
12	05	99	02	34	Permisos de construcción	\$ 43,200. ⁰⁰
12	05	99	02	51	Recuperación de derechos impptos. en mora	\$ 41,100. ⁰⁰
12	05	99	02	53	matrícula de vehículos automotores	\$ 37,200. ⁰⁰
12	05	99	02	57	matrícula de armas de fuego	\$ 47,000. ⁰⁰
15	02	19	01	03	Servicio de medidas y remedidas	\$ 19,500. ⁰⁰
15	02	19	98	06	Recuperación de mora por servicios de bomberos	\$ 18,600. ⁰⁰
17	06	01	01	00	Alquiler de terrenos municipales (urbanos)	\$ 27,700. ⁰⁰
Total Ingresos						\$ 1,661,140. ⁰⁰

Objetos del Estado a Ampliar

proy	sub	proy	act	obra	objeto	pro.	descripción	monto
03	00	00	05	00	24300	15	Servicio Jurídico	\$ 300,000. ⁰⁰
03	00	00	05	00	35610	15	Haroldina	\$ 50,000. ⁰⁰
03	00	00	05	00	31110	15	Productos Alimenticios y bebidas	\$ 158,008.82
03	00	00	05	00	51240	15	Beneficios especiales	\$ 103,131.18
14	01	07	00	01	41230	15	mejoramiento de viviendas	\$ 200,000. ⁰⁰
14	01	08	00	01	41230	15	mejoramiento de viviendas	\$ 100,000. ⁰⁰
14	01	09	00	01	41230	15	mejoramiento de viviendas	\$ 150,000. ⁰⁰
14	01	10	00	01	41230	15	mejoramiento de viviendas	\$ 200,000. ⁰⁰
14	01	33	00	01	47210	15	mejoramiento sistema Elec.	\$ 100,000. ⁰⁰
14	01	34	00	01	47210	15	mejoram. Sistema Elec. zona 2	\$ 100,000. ⁰⁰
14	01	35	00	01	47210	15	mejoram. Sistema Elec. zona 3	\$ 100,000. ⁰⁰
14	01	36	00	01	47210	15	mejoram. Sistema Elec. zona 4	\$ 100,000. ⁰⁰
Total Egresos								\$ 1,661,140. ⁰⁰

12) Se creó una comisión del Cuerpo de Bomberos de esta localidad, integrada por el coronel Orlinten Queñez, Comandante Regional zona nor Atlántico, Sub-Teniente



de Bomberos Orlin Alexander Gomez, Comandante Local, Apoderado Legal Roberto Rodríguez, Administradora Jely Montoya. El Alcalde Municipal Mario Jose Melendez, se refiere al tema de la recuperación de mora de la tasa bomberil, en forma enfática les manifestó que la Corporación no tiene la intención de cobrar en demora de esa recuperación, pero si les dejó clara que para lograrlo se tiene que pagar las honorarias del Apoderado Legal de la Municipalidad, por lo tanto se incurre en gastos. Luego el Comandante Local Orlin Alexander Gomez, indicó que no vienen a pelear, sino a buscar una solución, muchos veces se argumentó que se ha andado buscando las medidas de comunicación, sin embargo en ningún momento se ha hecho, vienen con la disponibilidad de aclarar algunas cosas porque están bandos en ley, lo que se busca es una solución, aunque ya ha habido comendarias por las medidas, no es del género de hacer otro problema más grande, menciona que el, le ha informado al Alcalde sobre esta cuenta de recuperación, y el Alcalde le respondió que el, lo desconoce, pero que está en la disponibilidad de entregar esas fondas. Al Alcalde Municipal Mario Jose Melendez, dice que el problema lo genera el técnico, al sugerir que no estamos obligados a entregar el 100% de la tasa de recuperación sino lo que decida la Corporación, en ese caso, la Corporación se siente burlada, ya que se dijo que quedaba a opción de la Corporación que se entregue esas fondas. El Concejale Orlin Gomez, opina que le gustaría escuchar la opinión de los técnicos. Intervino el Regidor Edwin Armando Cruz, para explicar que esa decisión se tomó en base a un punto de acta. La Jefe de Trébutación, Lic. Jery Espinal, manifestó



que primero quiere decirles que cada mes se entrega reparte generales, ese reparte es enviado a Tesorería y un reparte extra que se les da a los bomberos, aclara que su función es cobrar el impuesto, cuando se toca el punto del reparte mensual y se menciona ese renglon de recuperación, el que hace las pagas es Tesorería y tienen que tener un reparte, como tener un quideón que es punto de acta que aprueba para cobrar la tasa bomberil se ampliara para efectos de cancelación; en cuando al problema que se ha dado, ella recibe una nota informal y tiene una memoria de eso, venia dirigida a Tesorería, sin embargo la recibe ella, y a raíz de eso empezó a ver el sistema, de los cuales existen dos, el pat y el Sami, en un sistema hay descuento y la peligrosidad del trabajo es que se haga por el Sistema Sami, en el cual hay credibilidad y que calcula el valor neto, así es como sugerir a la Corporación que el punto de acta fuera ampliado y que da a opción de la Corporación si paga desde la fecha o desde enero del presente año. La Administradora Judy Montoya, dice que ellas reciben mensualmente un listado de los contribuyentes, entre las informes de Tesorería tiene un documento donde habla de los renglones, y existe cuenta de recuperación de bomberos que no ha sido transferida al cuerpo de Bomberos, ella llama y le dicen que solo esa existe, ya cuando me dicen que existe otra cuenta más, vienen a reunirse con el Alcalde y las

técnica y les piden proporcionar la información, la Lic. Mery Bapinzel, les dio en el parte donde existe esa cuenta de recuperación de mora, necesitan un respaldo que esa cuenta fue creada en el mes de enero, no les están pidiendo dinero que no les corresponde, sino lo que corresponde al Cuerpo de Bomberos. El Auditor Interno Lic. Marco Pineda, interviene para decir que primero tiene que hacer mención de algunos artículos de la Ley de Municipalidades como son: Artículo 10, Artículo 149 del Reglamento General, Artículo 75 del mismo reglamento. La municipalidad o la corporación se encarga de crear y modificar las tasas, lo que está en un punto de acba, donde no había bastante sustento legal, tuvieron a bien que se tomara en cuenta que se modificara el punto de acba y que se celebre en convenio con el Cuerpo de Bomberos. El momento de ese proceso la municipalidad ha estado pagando al 100% no se ha estado deduciendo al 10%, por eso expone esta situación a una modificación correcta, vale resaltar que no tienen deudas que se está al día con el Cuerpo de Bomberos. La Administradora Guty Montoya, opina que la ley permite el 10%, les sugiere lean los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; en donde establece que pueden incurrir en responsabilidad penal, civil o administrativa, también quiere aclarar que se les daba al 100% no porque se les elige sino porque fue aprobado en acba. El Auditor Municipal Marco Pineda, agrega que la municipalidad a parte del 10% se tiene acuerdo con el Apoderado Legal para la recuperación de la mora, estaría a bien tomar ese porcentaje que se le paga al apoderado legal que es el 15%. El Apoderado



Legal José Jacobo Murillo, agrega que hay otros gastos de papelería, también se tiene por parte de la firma de las acciones que se toman para que sea dinero este allí en Tesorería. La Administradora Jely Mondaya, reitera que solo piden un porcentaje desde que se crea esa cuenta. El Regidor Edwin Armando Cruz, menciona que se acordó que sobre la recuperación se iba a cobrar un porcentaje, hubo varias propuestas, uno de los elementos importantes era que se iba a tomar a partir de este año, porque a partir de este año se crea esa cuenta, aclara que en el caso de recuperación de mora la municipalidad tiene representante legal, además expresaron todo el porcentaje sin tener todo bien claro, se quedó 50% para el Cuerpo de Bomberos y 50% para la municipalidad, conociendo la situación y seguir trabajando, cabe mencionar que somos el municipio que tiene la tasa más alta a nivel de país, viendo que la gente está pagando no hay problema, al final es la corporación que va a decidir, no es su intención dudar culpable o reprobador, la idea es buscar solución al problema, propone se vaya buscando un cauce, al final no es la intención hacer daño. El Coronel Olimar Nuñez, manifiesta que trae un saludo del General, pide que el problema se solucione de forma pacífica, viendo que una recuperación de mora se tiene que negociar que podría ser el 90% para los bomberos y el 10% para la municipalidad. El Regidor Edwin Armando Cruz, plantea que iba a cambiar la propuesta, en las terminaciones

legal que tiene la municipalidad el 75% para las bomberas y el 25% para la municipalidad, porque hay que pagarle a la parte legal. El Apoderado Legal del Cuerpo de Bomberos Abogado Roberto Rodríguez, considera que el cuerpo de bomberas es un apoyo fundamental, como funcionarios no tienen más atribuciones que las que expresamente les confiere la ley, la tasa de bomberas es responsabilidad de la Alcaldía, y la contratación es responsabilidad ustedes, no del cuerpo de bomberas, las honorarias profesionales debe pagarlo la corporación, eso lo establece el Código Civil, en todo caso sin tocar la tasa que han pagado los ciudadanos, en relación al 10%, fue en sesión de Cabildo Pleno que se aprobó la tasa, ya es responsabilidad de ustedes si quieren bajar ese porcentaje, nosotros no nos hemos comprometido con el Abogado, de hecho esa decisión nos dimana cuenta hasta en el mes de junio, al final es la Alcaldía que tiene que dar esa recuperación, ustedes tienen que entregar íntegro el dinero que se recaude por recuperación de mora, ya que ellos se reglan de acuerdo a la ley. El Regidor Edwin Armando Luez, menciona el Artículo 74 de la Ley de Municipalidades, el cual establece que compete a las municipalidades crear bases por servicios y las montas por contribución por mejoras. El Apoderado Legal de las Bombras Abogado Roberto Rodríguez, dice que ustedes deben mantener la tasa de bomberas. El Abogado José Jacoba Merello, pide debe proponerlo por decreto para darle contestación. El Apoderado de las Bombras Abogado Roberto Rodríguez, indicó que cuando la Corporación aprobó esa tasa, no hubo un punto de acta que se les iba a dar el 100%. El Regidor Oscar



Manuel Carvajal, aseguró que no existe un
punto de vista que diga que se le va
a dar el 100% - El Regidor Luis Alberto
Trochez, propone que las Bomberas tengan
su oficina aparte y que ellas cobren
esa tasa. - El Apoderado Legal Abogado
Roberto Rodríguez, indicó que como enti-
dades tienen el poder de ejercer presión
por las que deben decirle a la pobla-
ción que pagan, quésá que no tienen
idea de cuanto cuesta mover personal
a un rescate o a un incendio. - El fi-
nal el que está encargado de recaudar
es la Alcaldía, el mundo entero lo
justifica por la autonomía que tienen,
pueden hacer lo pertinente, les recuerda
que el Cuerpo de Bomberas no es por cua-
tro años, es permanente. - El Coronel
Orlín Quirós, dice que tienen razón en lo
que dicen, si quieren modificar las tasas
pueden hacerlo, quiere dejar claro que no
tienen a peliar con nadie, quiere escuchar
a todos los regidores. - El Regidor Oscar
Carvajal, hizo alusión que él fue el primero
en poner la primera piedra cuando se
construyó ese edificio del cuerpo de
Bomberos, pero considera que se tiene
que ser justo. - El Abogado José Aurelio
Apoderado Legal de la Municipalidad
declara que lo único que quiere la Corpo-
ración que le den el 10% de la recupe-
ración de mora, no de la tasa. - El Al-
calde municipal Mario José Meléndez, sugiere
que la Municipalidad no cobre la mora
y así no se le pague al Apoderado Le-
gal. - El Coronel Orlín Quirós, dice que
esto funciona como una tarjeta de cré-
dito, en vez de perderlo todo del total de
la mora se deje el 90% y el 10% para
la Municipalidad. - El Regidor Edwin

Armando Cruz, manifiesta que si se requiere dinero requiere inversión, el fue de la opción de un 70% para las bomberas y 30% para la municipalidad, pero la mayoría propuso 50% y 50%, no pueden entrar en un detalle de negociar, hay crederas que hay que dialogar. El Apoderado Legal del Cuerpo de Bomberos Abogado Roberto Rodríguez, opina que su punto de vista es bueno porque son autónomas, ellas van a plantearlo al General y después van a dar una respuesta, el solo es el representante legal, no es autoridad total, tiene que mandar la propuesta, aunque el dinero es de eso del pueblo, la Corporación tiene la autoridad, pero ellas se deben a su superior, se le va hacer la petición al General para ver que va contestar. El Apoderado de la municipalidad José Murillo, indicó que ya se les pago toda la tasa, les sugiere si lo pueden hacer por escrito sería mucho mejor y así se les da una respuesta. El Regidor Oscar Barvajal, señala que considera que no es ético se les mande listado de las personas que pagan la tasa, a partir de ahora ya no se les va enviar. El Auditor Interno Marco Pineda, manifiesta que están aquí para mejorar los procesos basándose en la ley de municipalidades, que la tasa bomberil sea el total, el 10% se refiere por el pago del mes de junio porque tiene que salir deducido, lo de la recuperación queda en proceso, que el pago que se haga salga deducido al 10%. El Abogado Roberto Rodríguez, dice que por asunto de auditoría se les debe mandar una nota para aclarar esa situación. El Coronel Olimar Gutiérrez, pide que les manden una constancia de parque no les van a pagar el 100%. El Auditor Interno Marco Pineda, explica que la recuperación



es a partir del mes de enero, se les ha estado pagando al 100% pero a partir de ahora será deducible el 10%. - El Comandante Local Alexander Gomez, sugiere que hay que tener mucho cuidado porque las medidas muchas veces en vez de construir, destruyen, como Comandante él tenía que mandar la información a Tegucigalpa. - La Regidora Gulma la neta, considera que lo que hacen es analizar, lo que se decide es para beneficio al pueblo, que sea una decisión que vaya a beneficio de ambas partes, que las técnicas no aseraren, como se va determinar, no está de acuerdo en que desaparezca el Cuerpo de Bomberos. - El Regidor Luis Olavo Flores, menciona que en lo que se aprobó es un esfuerzo que se hace para recuperar lo que alguien no quiere pagar, de repente se puede tomar la decisión de que la tasa se pueda bajar y no quiere represalias, porque esta Municipalidad es la que tiene la tasa mas alta, hay veces que el pueblo se queja del pago de esa tasa, ahora, si le gustaría saber como llegó la información a ustedes. - La Administradora Puly Montoya, manifiesta que el documento se lo entregaron del departamento de Tesorería, en cuanto a si si ella detecta algo tienen que indicarlo, no lo han hecho por hacer daño lo primero que hicieron es hacer una reunión con las técnicas. - El Auditor Interno Mario Ojeda, dice que lo que estaba pasando él, no se debía cuenta hasta que el Alcalde lo llamó para reunirse con las bomberas. - El Comandante Alexander Gomez, cree que no no



lo podía cubrir cuando se da cuenta de
lógico que tiene que reaccionar. - y para fi-
nalizar el Coronel Quintanilla, reitera la
propuesta de que se le pague el 90% al
Cuerpo de Bomberos y el 10% para la muni-
cipalidad - (13) - Continuando con las proble-
mas de inundaciones que provocan las die-
ren de la Empresa Aguapán, se hicieron
presente el Ingeniero Pedro Mejía, y Lic. Carlos
Araujo, en representación de la Empresa y las
señores: Lic. Luis Huillen, Sofia Toro y la se-
ñora Yolanda Mejía, en representación de las
colonias 13 de Abril, Colonia Blanca y Narciso
Hernández, y la Sra María Montaña, pro-
pietaria del terreno privado. Explica el Ing.
Pedro Mejía, que vienen a tratar sobre el te-
ma de las drenes que pasan por las co-
lonias de esta cabecera municipal, les mos-
tró imágenes del problema que existe, por
ejemplo la alcantarilla que entra a las
comunidades, ya dentro de las colonias
se puede ver que han agarrado la borda,
en el tema de las cercas ya se había
diseñado, sin embargo hay personas que
han respetado la borda, ya al finali-
zar indica al inicio de la propiedad de
la señora: María Montaña, el agua no
sale con la densidad que debería, la dis-
tancia del recorrido dentro de la familia
mediano es de 200 metros hacia la salida
del río Colorado, en otra reunión se dijo
que era muy importante el acercamiento en
ellos, el tamaño del dren es de 4 metros de
ancho y de 1.5 metros de profundidad, en
cuanto al equipo que se necesita es una
retro excavadora, valor del proyecto \$4,000-
y lo que se necesita para ejecutarlo: Per-
misos por escrito del propietario de la
propiedad privada y las permisos muni-
cipales, ahora por el tema de las cercas



es difícil hacer el mantenimiento, al hacerlo queda haber una afluencia de agua. Luego el Regidor Osviel Fernando Gómez, consulta que posición tendrá el Patronato. Interviene el Lic. Luis Guillén, para manifestar que eso no le corresponde al Patronato sino a la municipalidad y que era necesario que la Corporación haga las remediaciones, además eso no se va solucionar con el permiso de la familia Medeiros, por otra parte el Ing. Pedro Mejía, no manifestó la parte sur de la alcantarilla cree que esa imagen es vieja no demostró el desnivel que tiene, ya que allí permanece una poza de agua. El Ing. Pedro Mejía, dice que allí no hay problema porque se puede hacer el mantenimiento. El Regidor Edwin Armando Cruz, opina que de repente se da una remembranza de la situación, que por lo menos se pueda paliar ese problema, considera que el Patronato ha venido a solicitar que se le dé tratamiento a esas drenajes, uno de los problemas es que en la parte privada se forma un embudo, por eso se les conoce a las propietarias de ese terreno, la idea es llegar a un acuerdo con las dueñas, porque la empresa no puede darles mantenimiento al dren que está dentro de esa propiedad, le consulta a las dueñas que posición adopta, la idea es ponerlas de acuerdo, ver que se quede hacer, porque se causan inundaciones y hay que buscarle solución, de eso se trata por eso se tuvo a bien invitarlas. La Señora María Montoya, manifestó que ellas nunca se han opuesto



Lo único que piden es que no se pueda meter maquinaria, el motivo es porque van a limpiar la tierra, y ya le han perdido varias animales, no van a oponerle a la limpieza pero que sea en forma manual. - El Dng. Pedro Mejía, explica que el dren existente es bien ancho y se convierte en un embudo, si el tamaño inicial es así, así se tendría que ampliar el dren para que al hacer el trabajo se profundice más, ahora bien, hacerlo manual es muy difícil, son 200 metros de distancia, en caso de que autorizara, se hablaría con la gente que se contrate de no perjudicar a su terreno, la idea es esa, pero sin el permiso de ustedes no se puede hacer el mantenimiento, la idea es concretarlo, se necesita el permiso por escrito para poder trabajar. - La señora Montoya, dice que ella tiene que discutirlo con su hija, ya que ella es la encargada de la propiedad. - El Regidor Edwin Armando Luez, manifiesta que una vez por todas bajar el rango de comunidad, que que haría el terreno de la Srta. María Montoya se inundaba, la idea es hacerle palda al agua. - El Regidor Oscar Manuel Carvajal, dice que la parte que faltaba eran las dueñas de la propiedad privada, se refiere al embudo que mostraron, al hacer era inversión, tratar de ver si se soluciona con ese trabajo, van a intentar llegar a un acuerdo, porque hay muchas familias que tienen problemas al drenar, considera que alguna solución encontrarán para que su ganado pase al otro lado, le pedimos que nos ayude en hacer ese trabajo, la comunidad quiere que se le apoye para evacuar esa agua, darle solución a esta problemática de años, si la población está exigiendo y están en su derecho, le pide que trate de dejarnos ese permiso.



para permitir que se haga el trabajo. La señora María Montaña, pide que le muestren el embudo que está afectando, porque lo que ella puede notar según las imágenes es que no hay sorjo. El Ingeniero Pedro Mejía, afirma que del embudo comienza la propiedad privada. El Regidor Oscar Manuel Barvajal continúa manifestando que casi todas creen que esa es la solución y también creen que también es beneficioso para la familia Medrano. La señora Sofía Toro, explica que cuando el dren tiene exceso de agua, como no tiene la amplitud se empieza a desbordar y cae a su propiedad y van al otro dren se desborda en la segunda alcantarilla y toda esa agua cae al campo y luego en la parte de abajo y cae al caserio. El Regidor Edwin Armando Cruz, aseveró que todas las aguas que se rebalpan salen de ese dren, la demanda de agua que viene de ese dren tiene su trazo, cuando esa agua se concentra se rebasan las aguas de la cañalía, cruzan y van a dar a la Colonia 13 de Abril por la borda, pero en la misma agua del dren de arriba, porque el dren del Colegio no inunda la colonia la idea es que las aguas salgan la solución es ampliar el dren, toda esa agua de abajo se desplaza de ese dren, se ha ido a observar que ese dren colapsa, toda la parte de abajo de las palmas se llena, pide a la señora María Montaña, que la gente que conozca vaya con ella para conocer la situación. El Lic. Luis Guillén, considera que si se tiene la autorización se va hacer el experimento, el cual

el, lo duda, piensa que la empresa tiene que buscar una alternativa, si no se puede meter maquinaria, quiere que quede constante que si ese trabajo no da resultado se tiene que hacer otro tipo de solución. La Señora María Montoya, menciona que en el tiempo que vivió su esposo al anduvo queriendo gestionar para que se hiciera ese trabajo y no pudo solucionar el problema. El Regidor Edwin Armando Cruz, indica que si no se concluye que se va dar ese permiso, habría que buscar otra solución. El Ingeniero Celso Mejía, manifiesta que lo que se busca es salir arriba del río no abajo. El Regidor Oscar Manuel Caroajal, opina que se tiene que buscar una solución palomónica, de alguna forma hay que darle solución lo que sea más favorable para la comunidad. El Lic. Rueda Guillén, manifiesta que ese dren es nuevo porque antes no existía, lo que se le presupone es la ampliación que le han hecho a la alcantarilla, ese que no va por una solución total, piensa que eso no funciona, hay forma de hacer un reservorio, ese dren se hizo cuando se lotificó, las alcantarillas están empujadas no tienen la capacidad de dar salida al agua. El Regidor Luis Alonso Flores, menciona que él tenía buena relación con el Señor Medrano, sabe que allí hubo dinero se pagó medio para hacer el dren, ya al tiempo se lotificó, y el Señor Medrano cerró el dren porque hubo un problema con el ganado y esa fue la razón para que no le diera el permiso. Con respecto a la lotificación el nivel físico es bien alto y con nada se llena, si ella no ayuda con el permiso no va colaborar a solucionar el problema. El Regidor Edwin Armando Cruz, dice que como la Señora María Montoya, la de Medrano, ya está enterrada



del problema, ella dice que lo va analizar con su familia, ya sabe que hay en el área de la comunidad que esto puede aliviarse en poco. El Sr. Juan Guillen, señala que como representante de la Colonia, cree que para este mes se estaría solucionando el problema, ya que tienen las mareas altas, y se le tiene que buscar una salida ahora como mitigación y después fuera a largo plazo, espera que la familia Medrano nos ayude a buscarle solución al problema. (14)
Luego se presentó el Sr. Joel Johnson, representante de la comunidad de Orofina, para tratar sobre decir que provocan inundaciones y busca que la Empresa Aguapaz pueda solucionar el problema. El Ing. Pedro Nahum Mejía, representante de la Empresa Aguapaz, menciona que en la región anterior, se había hecho un estudio técnico para que viniera a valorar el Río de la comunidad de Orofina, se contactó al Ing. Jorge Miguel Barrio, y se le hizo hacer el recorrido, según el diagnóstico que hizo el tipo de trabajo que se tiene que realizar es, reconstruir el río, se tiene que hacer una longitud de 2 Kilómetros, porque quitar tapones no es la solución, este trabajo equivale a 300 horas de bulldozer 160 en máquina excavadora y 15 horas de laboq, sería un presupuesto de \$90,000.00 y ellos ponen el ejemplo de cómo hacer la canalización, explica que el compromiso de la empresa es el acuerdo con el técnico y traerlo a la reunión - El Regidor Oscar Manuel Carvajal, considera que esto se debe a la falta de mantenimiento



y de algunas ciudadanas que se han tomado algunas áreas del río, piensa que es complicado, en realidad siente que la empresa tiene que verlo como prioridad. El Comisionado Municipal Rodrigo Edilio Mendoza, menciona que años anteriores la empresa hacía ese trabajo con personal común, que no eran técnicos, se hacía todas las años y nunca se vio a alguien de la municipalidad, era un trabajo permanente y se hacía en verano y nunca hubo inundaciones, sin embargo bendice la empresa por la generación de empleo. El Regidor Edwin Armando Cruz, opina que no se tienen los recursos para realizar ese tipo de trabajo, a veces las ingenieras todo lo ven desde el punto de vista de su conocimiento, piensa que la empresa no va a realizar ese trabajo, él sugiere las taponas para paliar un poco el problema. El Señor Joel Johnson, dice que está de acuerdo con la opinión del Comisionado, y desde que la empresa empezó a trabajar en tomar se dan las inundaciones y no hay mantenimiento en las rías, él conoce por su comunidad y sabe que es apática, lo que van a decir que si no hay solución van a cerrar el dren que pasa por la lidiera y va hacia las Orrellanas. El Regidor Edwin Armando Cruz, considera que si alguien compra en un dren, tiene que mantener su dren, el Señor Améndola fue a la Standard y no le dieron solución, cree que si ahora se hay respuesta se va a cerrar el dren, ya el compañero Oscar Barvajal, menciona el problema servicios de mantenimiento y eso es ley. El Regidor Oscar Manuel Barvajal, hace una pequeña observación esa ría del puente de la comunidad de (Lando) El Sahelio, para arriba la empresa los mantiene bien bonito, les pide

que se pongan la mano en la conciencia, porque donde tienen cultivos de papa los mantienen bien. El Regidor Edwin Humando Lopez, piensa que al cumplir con una demanda de producir a parte de las lomas que tienen para una línea de papa, toda el agua va para afuera entonces las caudales van colapsando. El Lic. Carlos Araujo, comenta que hicieron el análisis con un esfuerzo, según el tipo de trabajo que se tiene que hacer y el valor de la inversión, eso puede acabar o destruir una empresa, ellas quieren apoyar, pero las tapones no son la solución, porque van a terminar desembocando en otro lado, indicó que no pueden tomar la responsabilidad de emprender del río, piensa que es un proyecto municipal. El Regidor Oscar Carrvajal, señala que ha sido uno de los drenes que provocan las inundaciones y no es posible que estén y digan que al invertir en ese proyecto se va cerrar la empresa. El Ing. Pedro Nahum Mejía, según el diagnóstico dice que es un kilómetro que deben hacer ese reencauce, al final se va hacer un informe, esto es para presentar lo que se va invertir. El Alcalde municipal Mario José Meléndez, explica que a través de la demanda que se hizo a la empresa se invirtieron tres millones de lempiras en ese bardo, ahora tienen que invertir un millón de lempiras para repararla porque amenaza con salir hacia el pueblo, la vendieron que eso, lo ocasiona la siembra de la papa, cuando las comen.

dades dicen que lo van a taponear, la misma municipalidad podría hacerlo. - El Ingeniero Pedro Nahum Mejía, dice que el problema no es por el dren, sino por otras cosas. - El Regidor Edwin Armando Leuz, piensa que lo más que puede aportar la municipalidad sería en millón de limpiar.

- 14) Seguidamente se presentaron las acciones de la comunidad de Burgas Señores: Elmer Amendola, Merly en representación de Mercedes Arellano el Abogado Jorge Balil, así como los representantes de Igropar Ing. Pedro Nahum Mejía y Lic. Carlos Araujo, para abordar el tema de los drenes de la Empresa Igropar. - El Alcalde municipal Mario José Meléndez, les dice que quiso escucharlos para que manifesten cuál es el problema de esa comunidad con los drenes de la empresa, que digan como han venido funcionando. La Señora Merly plantea que el problema es que la calle se llena de agua y es por que la quebrada de Burgas está tapada, necesitan una solución para que la comunidad no se inunde. - El Regidor Mario Enrique Orazo, señala que el Señor Elmer Amendola cerró el dren y el agua se regresa por toda la carretera. - El Señor Elmer Amendola, manifiesta que él, no ha cerrado drenes, simplemente arreglo su propiedad, no ha dado permiso para utilizar drenes, es un desagüeadero, es necesario de agua de toda la parte de arriba sin embargo él, es afectado también. - El Regidor Edwin Armando Leuz, considera que hay situaciones que deben ser aclaradas, aquí se presentan denuncias por problemas, se debe estar claro cual es la situación que vive la comunidad, sin embargo aquí están representantes de Igropar, la otra es la cuestión interna



de la comunidad, el no se par donde se queda sacar el agua, para estar claro se debe hacer una herita de campo, como se hizo con las otras colonias, y así ver cual es el problema en este caso sería Cabartio que sean acompañados por la Empresa Japopar. El Señor Elmer Jimendola, según antecedente que tiene la misma comunidad sabe cual es el inicio del problema. El Abogado Jorge Lealís, que viene en representación de la persona Maribel Oseraba, explica que allí autorizó un proyecto de lotificación que se hace del conocimiento a la municipalidad, dice la forma en que está redactado. El Señor Mauricio está pretendiendo hacer un proyecto de lotificación, su cliente solo tiene posesión de una parte, no lo tiene elevado a título de propiedad, resulta que se encontraron con esa alcantarilla, la cual está enfrente de la propiedad de su cliente, la propiedad y la alcantarilla fue perforada y llega hasta donde el Señor Mauricio este proyecto está en zona de amenaza, ya copios le atendió una comadonera que está libre de riesgo, se encontraron líquidas en drenaje. En el año 2001 el instrumento público está actúan celebraron un documento de servidumbre de goce, en este instrumento Japopar se comprometió a perforar, ahora se ven afectadas esas líquidas no vienen de la pena al que a ver las drenes, pero observar que la empresa tiene por calle, vino Japopar colocó tierra y se cerró, han pasado 20 años y el agua

se filtra por bajo de la tierra, entonces se pregunta de donde viene el agua, dicen porque el río está desviado, considera que si el río Pedernales está seco, solo el agua que toda la plantación se va a colectar allí, el no puede culpar a la empresa, el conculca está celebrando una peregrinación y lo aludido, el está informado que el agua es de un desvío del río, si mi cliente quisiera demandar a la empresa puede hacerlo. El Regidor Luis Olavio Flores, manifiesta que el dren tiene muchos años, eso ha pasado porque han cerrado la salida del agua, y por eso tienen problemas. - El Abogado Jorge Leal, dice que su cliente se va reunir con la empresa Igropar para que tomen en cuenta que hay un daño ambiental, ese bardo de contención está cerrado, su cliente en cumplimiento de la ley como porque es de su propiedad. La Señora Merly

afirma que es una quebrada de años porque ella vive en esa comunidad y puede dar fe de eso. - El Regidor Oseval Fernando Gomez, dice que viendo el punto de vista que perjudica a la comunidad, pero también perjudica a la venta de lates, lo que se quiere es que su representante va hablar con la empresa. El Abogado Jorge Leal, considera que el primer paso es que el agua viene de desviación del río y esa agua se va embalsar a la propiedad de Amendola, que su cliente se lo va hacer. La Señora Merly ella le mandó hablar al de la Lima para que fuera a ver. - El Director de la Lima Marvin Trill, menciona que al hizo siete inspecciones, la Señora Merly afirma que es una quebrada, eso fue construido por la empresa porque los dos drenes le afectaron al Señor Elmer Amendola, el en



Artigo que se les dijo que no cerraría
se dren y lo cerraron, en ese momento
el me consultó que no podía demandar,
pero allí son ellas las que deciden de-
mandar o no. El Señor Edmer Amendola
comenta que la respuesta de la em-
presa Agropar fue que ellas tienen pro-
blemas con las niñas y por eso no res-
olvían el problema. El Abogado Jorge Ca-
litz, considera que el primer paso es
diagnosticar la derivación del río, sa-
ber de donde viene ese problema, ya que
Agropar tiene sus cultivos de jama,
ese sería el cumplimiento de requi-
sitos. La Srta Merly señala que
esa es una quebrada de Burgan
hay escrituras de las dueñas de
propiedades que saben que allí tra-
baja una quebrada. El Señor Edmer
Amendola dice que las mismas em-
pleadas de la empresa conocen el
problema, el está dispuesto a ceder
el paso para que la comunidad
esté tranquila. (15) La Secretaría munici-
pal dio lectura a la Directiva de la
Empresa Concreta Ripanar que dice:
Pres: Corporación municipal. Por este me-
dio pone a consideración lo siguiente:
1º Permiso para la perforación de un
pozo que estará ubicado en la aldea
de Baracau, con una profundidad de
de 80 a 90 pies, encausado en tubería
de 4", considerando una tubería de per-
foración de 2", esto servirá para la fabrica-
ción de bloques de concreto en nuestro
plantel, cabe mencionar que toda la
materia prima que estaremos utili-
zando en la elaboración de bloques será
comprada localmente. 2º También elabo-
ración de cerco perimetral solo por consi-



derando recuperación de terreno que más de 20 años fue afectado por el huracán Mitch con el propósito de mejorar el área y hacer galera y bodega de insumos en esa área, realizar obras de protección y mitigación tipo barda de contención para así evitar futuros desastres naturales con el fin de poder proteger el terreno existente y las alrededores. - Objetivo: Traer desarrollo económico, oportunidad de empleo, mano de obra local, trayendo nuevas inversiones mejorando la calidad de vida de nuestros habitantes.

g) Ing. Raul Vence - Representante Legal de Concreta Hispana (Conkresa) - (16) - Puntos Varios - Se presentó el Pastor Evangelico Mario Sandoval, representante de la Asociación de Pastores, quien manifestó que continúan con el plan de la compra del terreno, tema que se ha tratado en sesiones anteriores, tiene entendido que había intransigencia de parte del dueño, porque no había entendido como era la negociación, pero ahora ha cambiado de opinión y está dispuesta que se reinicie el proceso, pero no ha venido para ver en que quedan en la compra de ese terreno. El Regidor Oscar Manuel Carvajal, explica que han estado en pláticas con el Banco, aclara que la propiedad es del señor Nelson Richard Hough Dolner, no es del Banco, es cierto que está hipotecada pero no está perdida, el banco le pidió una cantidad para liberar la propiedad, le comunicó al dueño de la propiedad lo que el banco le está solicitando y cuando ya se haga todo eso, se le van a dar \$300,000.00 a él, como dueño de la propiedad; como regidores no queremos dejar un problema a las otras autoridades, si le dieron luz verde, pero el mismo algunos inconvenientes y por eso no ha querido seguir, aunque el



terreno es para ayudar a personas de escasos recursos, sin embargo la gente cree que ya se compró y quiere tener problemas en la municipalidad. El Regidor Edwin Armando Leuz, menciona que él, también ha estado consultando entiendo que se debe tomar una decisión colegiada, el dueño del terreno está pidiendo los L300,000⁰⁰, a saber dar que la propiedad es de él, y la va llevar al pagar al banco. El Pastor Mario Sandoval, manifiesta que él entendió que el segundo pago se le hiciera a él, pero parece que ya entendió que primero hay que pagar al Banco. El Abogado José Murillo, Hipólito Regal, dice que para garantizar que él entienda el documento a nombre de la municipalidad, se debe hacer un contrato privado de compra venta, de las cuales hay varias fincas de haciendas. El Pastor Mario Sandoval, dice que el Banco está esperando el documento de compra venta, solo es cuestión de ponerse de acuerdo, ya por último el señor entendió cómo es el trámite.

17) Se presentó el Pastor Evangelico William Leuz, el pone que él, tiene una fórmula para sonar el Covid-19, ya ven 110 personas que se las ha proporciónado y le ha dado resultados, esa fórmula la recibió de una Ura. de apellido Randozo, es un protocolo que ella inventó, y está bien especificado, al quiere impartirla y darle a conocer a las personas que resulten contaminadas con este virus, para así poderla en local para aperturar una clínica en forma temporal mientras dure la

pandemia, para esto, trae un listado de lo que van a necesitar en el local y espera que la municipalidad se le apoye. El Alcalde municipal Mario Dore Melendez, sugiere que se puede ubicar en la casa del adulto mayor, la cual se sigue jugando, allí podría funcionar, la idea piensa que no está mala, se podría prestar un polígono para que los apoye. El Regidor Edwin Armando Lora, opina que el tema de la medicina alternativa ha venido innovando, acuerdan que hay competencia en el tema crítico para el Covid-19, no hay una cura, en el cuerpo humano solo hay defensa, consulta que si la municipalidad autoriza la clínica, que medidas de prevención se van hacer. El Pastor William Castro, dice que él tiene el protocolo de casa eterna, en ese caso él llama a la doctora Randozo, para que ella dé la indicación, y requiera un antiinflamatorio. El Regidor Edwin Armando Lora, piensa que para la próxima reunión se le dará una respuesta. (18) La Defe de Trilubadon Lic. Mary Espinal, se refiere a la tasa bomberil, que es un tema complejo, menciona que en el mes de Septiembre es el mes de modificar el plan de Arlutria que tiene que entrar en discusión, cuando ella se refiere a que los tres sectores se cobren la tasa bomberil completo y los demás aldeas no, hay factores imprevistos como es el valor de la vivienda al 2% se mandan como la aplican, lo que se quiere es la equidad es de hacer un balance, actualmente se cobra la cantidad de L. 400. en forma general, para eso hay varios indicadores, sugiere que las técnicas lo analicen para ver como se puede cobrar, que se tome en cuenta que esa tasa no ha sido modificada desde el 2012, se van



a pensar con el Abogado para ver que se puede hacer y como puede modificarse, cual es el promedio anual que reciben las bomberas, cuales son los gastos que tienen, todo eso habria que analizarlo. El Regidor Edwin Armando Lery, comenta que en el municipio hay cierta cantidad de viviendas, pero solo se le cobra a algunas personas y las demas no pagan, le gustaria saber cual es el real funcionamiento que las bomberas tienen, si es justo en base a eso se haga el estudio si es bueno valorarlo, hay criterios que hay que tenerlos bien claros, nadie tiene la intencion de afectar a nadie, el proposito de que de la tasa de recuperacion se retenga el 20% - El Regidor Oscar Manuel Carrasquel propone se deducan el 10% que especifica la ley, tanto de la tasa bomberil como de la recuperacion de mora. (19) - El Director de la Ciudad de medio Ambiente, Marvin Trail, informa a la Corporacion que uno de los antecedentes para que no se otorgue el permiso de la cantera, es el haber declarado el municipio libre de mineria para no extender la licencia operativa Ambiental. (20) - La Jefe de Recursos Humanos, Leticia Johnson, informa a la Corporacion, que el caso del joven Markon Gonzalez, el Seguro Social dictamino que era accidente de trabajo por lo tanto la municipalidad debe de apoyarlo en un 50% del valor de las facturas que suman la cantidad de L 103,131.18, por lo que solicita sea aprobado por la Corporacion, para dar respuesta a este compromiso de trabajo que se encuentra en

tratamiento médico. (51) - El Alcalde Municipal Mario José Meléndez, informa que del proyecto de viviendas que se han construido, hay una persona que la dejó abandonada, pidiere que la Colonia se reúna para definir clara esa situación. (22°) - El Abogado Juan Murillo, dió a conocer que tienen imágenes, mapas etc. de las descargas de agua que hace la Empresa Agropar y no tienen permiso de operación para poder instalar sistema de drenaje que tienen, es importante que lo conozca la comunidad, hay proyectos de desarrollo urbanísticos no se pueden evitar y se siguen haciendo, se les va mandar a Agropar para que mande el plano de los mapas. (23°) Resoluciones. La Honorable Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda: Aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de L/1,661,140.00.

B) La Corporación municipal da por admitida la solicitud presentada por la Empresa Concretas Hispanas S.A. de C.V. se da el traslado a las Departamentos de Catastro, La Cima y Germinación Tributaria, para la aplicación de las procesos Germinación tributaria correspondientes.

C) La Honorable Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda: Que en vista de que el Seguro Social dictaminó como un accidente de trabajo en 'traje' en el caso del empleado municipal del Departamento de Catastro Marlon Obdulio González Rosales, Identidad n° 0166-1986-00242, por lo tanto se aprueba: Reconocerle por parte del patrono el pago del 50% del valor de las facturas por concepto de medicamentación y clámener que se le practicaron las cuales suman la cantidad de L/103,131.18, ya que se vio afectada



en un grado de 68% de perdida financiera.

2) La Corporación Municipal, en respuesta a la solicitud al oficio n° H.A.C. B.H.C. 5-256-2021, en fecha 25/08/2021, puesto en conocimiento y desarrollada en fecha 27/08/2021, en el preambulo n° 12 Queda n° 16, esta Corporación en pleno Resuelve: Con base a lo establecido en las arts. 12, 13 y 17 inciso 3, 5, y 6, Artículo 13 inciso 3, Artículo 14 inciso 1, 3, Artículo 25 inciso 3 y 11 de la Ley de Municipalidades, Artículo 52 inciso 7 apendice 2 de Reglamento General de la Ley de Municipalidades y el Artículo 25 del Decreto 56-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 20/02/2020. La entrega del 90% de las ingresos que requieren por concepto de la relación moda tasa al Cuerpo de Bomberos municipales y el 10% restante queda en beneficio de la Municipalidad por el recaudo efectuado en cualquiera de las modalidades.

24) No habiendo más de que tratar se levanta la sesión



Mario Enrique Cordero

Diana Zulmira Glemón

Luis Alonso Flores

Oscar Manuel Barroja

Mario Enrique Cordero

Gda. Raquel Vargas

Luis Alonso Flores

Yolma Carolina Barroja

Edwin Armando Cruz

Oscar Fernando Gomez



Secretaría Municipal

Acta n° 17

Alcaldía municipal El Dorado, Atlántida
día lunes trece de Septiembre del año dos mil
veintitres, siendo las 8:45 a.m. en Sesión Ordina-
ria celebrada en el palacio municipal, la cual
fue presidida por el Alcalde municipal Mario
Jose Melendez, de la Vice Alcaldesa María Ju-
liana Alemán, con asistencia de los Regidores
por su orden: Regidor 1° Luis Glorioso Flores,
Regidor 2° Oscar Manuel Barvajal, Regidor 3° Ma-
rio Enrique Orazo, Regidor 4° Luis Alberto Trochez,
Regidor 5° Ada Laritza Vargas, Regidor 6° Gu-
ma Virginia Canellán, Regidor 7° Edwin Ar-
mando Cruz, Regidor 8° Oscar Fernando Go-
mez, con asistencia del comisionado munici-
pal Rodrigo Edilio Mendoza, ante la Secre-
taria municipal que da fe - se desarrolló la
agenda siguiente:

- a) Comprobación del quorum
- b) Apertura de la Sesión
- c) Invocación a Dios
- d) Lectura, discusión y aprobación del acta ante-
rior
- e) Lectura, de la correspondencia enviada y
recibida.
- f) Lectura, discusión y aprobación de las
Nominas Odenas.
- g) Informe de Tesorería de ingresos y egresos
correspondiente al mes de agosto de 2020.
- h) Presentación de ante proyecto de presu-
puesto para el año 2022.